

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

E073 - Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana

Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se identificaron distintas definiciones de la problemática central en los documentos Diagnóstico y Árbol del Problema, además de que el problema no se encuentra redactado como hecho negativo.	Se recomienda que la unidad responsable identifique con claridad el problema central que pretende resolver, considerando los criterios para la redacción del problema como se establecen en la Sección 2. Definición del Problema, del Manual de Programación, Publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como homologar la redacción del problema en los diversos formatos programáticos.	Se acepta la recomendación y se replanteará la problemática del problema central, considerando los criterios de redacción.	Específico	Diseño	Replantear el problema central del programa presupuestario y mejorar su redacción. Para el siguiente proceso de programación del ejercicio fiscal 2021	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	Se implementó parcialmente	Se realizó nuevamente un análisis del problema central del programa presupuestario y se mejoró la redacción del problema.	1. E073 Árbol de problemas 2021.xlsx	0	En la evidencia documental que se adjunta se identifica únicamente el árbol de problemas, sin embargo, son necesarios los demás documentos programáticos a fin de poder verificar la homologación sugerida en la recomendación. Por ello, al no contar con los documentos necesarios, se concluye que la institución no implementó el ASM.
2	Se identificó que la estructura analítica cuenta con un débil análisis causal que sustente la intervención del Pp, al no definir con claridad la problemática, y con esto las causas y los efectos que genera.	Se recomienda definir el problema central considerando solo un objetivo a resolver, posterior a ello realizar un análisis profundo que permita identificar de forma clara sus causas y sus efectos.	Se acepta la recomendación y se definirá el problema central considerando un objetivo general a resolver y que permita identificar sus causas y efectos.	Específico	Diseño	Se va a definir el problema central y su objetivo general, para el proceso de programación del año 2021	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	Se implementó	Se especifica el objetivo general del programa en el diagnóstico del Pp.	1. E073 Diagnostico 2021.docx	0	En el apartado 2.4 Concentrado del diagnóstico que se adjunta se identifica que no hubo cambios significativos en la definición del problema central que contribuyeran a fortalecer la estructura analítica, dado que solo se sustituyó al final de la redacción del problema central "no han sido suficientes" por "son insuficientes". Asimismo, se observa que no se reestructuró el problema central para contar con un solo objetivo sino que inclusive se sumó la participación ciudadana en la redacción, de esta manera se identifica que se conservó el mismo sentido del problema a atender. Por ello, se concluye que la institución no implementó el ASM.
3	No se identificó una justificación teórica o empírica que sustente la intervención pública.	Se recomienda integrar al Diagnóstico información de experiencias de políticas públicas relacionadas con el problema planteado. En el ámbito local, nacional e internacional, con el objetivo de adoptar en el diseño programático elementos con antecedentes de éxito o implementación para la resolución de problema igual o similar, permitiendo robustecer la estructura lógica del programa.	Se acepta la recomendación y se modificará el Diagnóstico para incluir información de experiencias de políticas públicas relacionadas con el problema planteado, en el ámbito local, nacional e internacional.	Específico	Diseño	Modificar el Diagnóstico incluyendo información de experiencias de políticas públicas, para el proceso de programación del año 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	Se implementó	Se integran estadísticas e información sobre experiencias en políticas pública	1. E073 Diagnostico 2021.docx	0	Se identificó en el apartado 1.3 Justificación del Pp la atribución que normativamente tiene asignada la dependencia para atender la prevención de la delincuencia, no obstante, no se identifica una argumentación que justifique el tipo de intervención que se realiza con el Pp. Por último en el apartado, Experiencias de Atención, no se localizan cambios respecto a lo presentado en la programación 2020, que contribuyan a la implementación del ASM. Por ello, se concluye que la institución no implementó el ASM.
4	Se identificó que en el documento Diagnóstico, no establece con claridad una metodología que describa los criterios para la definición y cuantificación de cada concepto poblacional. Por otra parte, en el documento de Análisis de la Población Objetivo, se detectó que solo se define el mismo criterio de focalización que el Diagnóstico.	Se recomienda que en el Diagnóstico describan a detalle cada uno de los elementos o criterios utilizados para la determinación, definición y cuantificación de cada uno de los conceptos poblacionales. Lo anterior a fin de identificar con claridad el área de enfoque que presenta el problema a resolver por el programa. Así como homologar la metodología y criterios en el Análisis de la Población Objetivo.	Se acepta la recomendación y se modificará el Diagnóstico para incluir los elementos utilizados para la determinación, definición y cuantificación de cada uno de los conceptos poblacionales.	Específico	Cobertura	Modificar el Diagnóstico en el apartado de determinación, definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, para el proceso de programación del año 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	No se implementó	Se realizó un análisis de la población a la que el programa está dirigido, se considera que no se puede fraccionar, debido a que está enfocado a la prevención social de la violencia - los derechos humanos que incluye a todos los poblados, sin distinción por grupo de edad, género, etc., por lo que se determinó que sería la población de todo el estado	1. E073 Diagnostico 2021.pdf 2. E073 Análisis Poblacion Objetivo 2021.pdf	0	Con el ASM no se pretende que un ciudadano no ejerza sus derechos humanos, sino a determinar el alcance de la intervención mediante una estrategia de cobertura, haciendo uso de una metodología clara y sólida, ya que la resolución de un problema no es inmediata y conlleva tiempo, por lo que no es posible obtener una solución para todos los afectados del problema, utilizando como medio solo un Pp. Es así como se concluye que la institución no implementó el ASM.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

E073 - Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana

Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
5	Se observó que el problema tiene un enfoque de atención a toda la población del estado, para todos los conceptos poblacionales, aunque menciona que es por regiones sin precisar delimitaciones geográficas o demográfica; sin embargo, al no establecer el problema como un hecho negativo limita identificar adecuadamente la población potencial, objetivo y atendida por el programa.	Se recomienda que después de redefinir correctamente el problema central, partir de ahí para una identificación de las poblaciones del Pp, considerando las características especificadas de cada concepto poblacional de acuerdo con el Manual de Programación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno Estatal.	Se acepta la recomendación y en base al replanteamiento del problema central, se identificará las poblaciones del Pp, considerando las características especificadas de cada concepto poblacional.	Específico	Cobertura	Identificar las poblaciones del Pp, considerando las características especificadas de cada concepto poblacional, para el proceso de programación del año 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	No se implementó	Se realizó un análisis de la población a la que el programa esta dirigido, se considera que no se puede fraccionar, debido a que esta enfocado a la prevención social de la violencia , los derechos humanos que incluye a todos los poblanos, sin distinción por grupo de edad, genero, etc, por lo que se determino que sería la población de todo el estado	1. E073 Diagnostico 2021.pdf 2. E073 Analisis Población Objetivo 2021.pdf	0	Con el ASM no se pretende que un ciudadano ejerza sus derechos humanos, sino a determinar el alcance de la intervención mediante una estrategia de cobertura, haciendo uso de una metodología clara y sólida, ya que la resolución de un problema no es inmediata y conlleva tiempo, por lo que no es posible obtener una solución para todos los afectados del problema, utilizando como medio solo un Pp. Es así como se concluye que la institución no implementó el ASM.
6	Se observó que el programa no cuenta con elementos que determinen una estrategia de atención a la población que presenta el problema.	Se sugiere que a partir de la definición del problema y determinación de la población que presenta la necesidad, se integre en el Diagnóstico una estrategia de atención estableciendo metas de cobertura anual, y proyectar un horizonte de mediano y largo plazo, considerando el ciclo de la vida del programa proyectando la convergencia del área enfoque atendida con el objetivo del Pp E073, así como considerar el presupuesto necesario para que el programa pueda atender a su población objetivo o área de enfoque en los próximos 5 años.	Se acepta la recomendación y se trabajará en el Diagnóstico del Programa, para incluir una estrategia de atención con una estimación a mediano y largo plazo.	Específico	Cobertura	Para el proceso de programación del ejercicio 2021, incluir en el Diagnóstico del Programa, una estrategia de atención a la población con una estimación a mediano y largo plazo	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	Se implementó	Se comenta en el diagnostico del Pp, la elaboración de una estrategia a mediano y largo plazo que permita continuar con las acciones que contribuyen a alcanzar el objetivo general del programa	1. E073 Diagnostico 2021.docx	50	En el apartado 3.2 Estrategia de Cobertura del diagnóstico que se adjunta, se identifica que no se describe cuales serán los procedimientos y actividades que se llevaran a cabo para alcanzar las metas de cobertura anual que se establecen en el Pp, debido a que solo se describe de manera enunciativa: "...Así como realizar una metodología a mediano y largo plazo que permita la continuidad de las acciones que contribuya a alcanzar el objetivo general del programa...". Asimismo tampoco se identifica en el apartado el momento en el que convergerán la población atendida y objetivo ni el presupuesto que será necesario para alcanzar las metas dado que solo se hace mención de "...El cumplimiento de la meta, requiere contar con los recursos suficientes para emprender las acciones planeadas, de lo contrario los resultados se verán afectados...". mismo que no se considera suficiente ni específico. Por ello, se concluye que la institución implementó de manera parcial el ASM

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

E073 - Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana

Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
7	No se identificó información relacionada con los procedimientos específicos del Pp E073, donde se describan la entrega de los bienes y servicio que genera el programa.	Se recomienda precisar el tipo de bien o servicios que genera el programa, posterior a ello documentar los procedimientos de selección de beneficiarios en donde se establezca con claridad los criterios de selección, asimismo, es importante que dichos procedimientos estén estandarizados, sistematizados y difundidos al público en general.	Se acepta la recomendación y se precisará el tipo de bien o servicios que genera el programa y documentar los procedimientos de selección de beneficiarios.	Específico	Cobertura	Precisar el tipo de bien o servicios que genera el programa y documentar los procedimientos de selección de beneficiarios, para el proceso de programación del año 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	Se implementó	Se agrega al diagnóstico los servicios que se otorgan, mismos que están en las fichas técnicas de los niveles Fin, Propósito y Componentes; por lo que respecta a las fichas técnicas de las actividades, es importante señalar, que el SIAF, emite las fichas con la información equivocada, por lo que no se anexan.	1. E073 Diagnostico 2021.docx 2. Ficha Técnica E003 Fin 2021.pdf 3. Ficha Técnica E003 Proposito 2021.pdf 4. Ficha Técnica E003 Componentes 2021.pdf	0	En el apartado concentrado del documento diagnóstico que se adjunta no se identifica la información incorporada sobre el tipo de bien o servicio que entrega así como el procedimiento de entrega que tiene el programa, toda vez que sólo se menciona de manera general "acciones y programas". Por otra parte, en las fichas técnicas adjuntadas tampoco se identifica el tipo de bien o servicio entregado ni el procedimiento para realizar la entrega, dado que en el documento solo se hace referencia a "Acciones de prevención social de la violencia y delincuencia". Es así como, no se identifica el tipo de bien o servicio específico y preciso que entrega el programa ni se localiza el documento en el que se tengan plenamente identificados los procedimientos para acceder a los bienes que entrega el programa. Por lo anterior, se concluye que la institución no implementó el ASM.
8	Se observó que el total de los indicadores presentan oportunidad de mejora en cuanto a la característica de monitoreable.	Se recomienda establecer medios de verificación que permitan monitorear el indicador por personas ajenas a la ejecución u operación del programa, así como se sugiere detallar el nombre del documento, la unidad administrativa responsable de la información y realizar la publicación en los portales de internet del gobierno del estado.	Se acepta la recomendación y se mejorarán los medios de verificación, así como la identificación de los documentos y las unidades responsables de la información.	Específico	Indicadores	Mejorar los medios de verificación, de tal manera que queden claros para un mejor acceso a la información para el proceso de programación del año 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	Se implementó	Se agrega la descripción de que tipo de medios de verificación se requieren por cada actividad programada, además de mencionar el área responsable de la información; se anexan las fichas técnicas de los niveles Fin, Propósito y Componentes; por lo que respecta a las fichas técnicas de las actividades, es importante señalar, que el SIAF, emite las fichas con la información equivocada, por lo que no se anexan.	1. Ficha Técnica E003 Fin 2021.pdf 2. Ficha Técnica E003 Proposito 2021.pdf 3. Ficha Técnica E003 Componentes 2021.pdf	0	Se identificaron cambios en los medios de verificación de los indicadores de nivel propósito y componentes, sin embargo no es lo suficientemente preciso sobre la ubicación de la información, tampoco se indica la unidad administrativa responsable de la misma, por lo tanto esto no permite que un agente externo realice una comprobación independiente del indicador, en consecuencia no se cumplen con la característica de monitoreables. Por otra parte, en el indicador nivel fin se identifica que no hubo cambios en el medio de verificación que atenderían la sugerencia emitida. Por todo lo expuesto, se concluye que la dependencia no implementó el ASM.
9	Se identificó que los indicadores de Propósito y del Componente 2 establecen valores absolutos como métodos de cálculo, limitado valorar adecuadamente el desempeño del objetivo.	Se sugiere observar lo establecido en la Guía para el diseño y la construcción de los indicadores emitida por el CONEVAL y Guía para el diseño de indicadores estratégicos, emitida por la SHCP, para que se redefinan los indicadores señalados, cumpliendo con la metodología y el CREMA.	Se acepta la recomendación y se modificarán los Indicadores así como sus valores y el método de cálculo.	Específico	Indicadores	Modificar los Indicadores, valores y método de cálculo, de acuerdo a lo establecido en los criterios CREMA, para el proceso de programación del año 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	Se implementó	En el método de cálculo se agrega el logro al 100% de las actividades programadas ocupando la fórmula $v1/v2$; se anexan las fichas técnicas de los niveles Fin, Propósito y Componentes; por lo que respecta a las fichas técnicas de las actividades, es importante señalar, que el SIAF, emite las fichas con la información equivocada, por lo que no se anexan.	1. Ficha Técnica E003 Fin 2021.pdf 2. Ficha Técnica E003 Proposito 2021.pdf 3. Ficha Técnica E003 Componentes 2021.pdf	50	En las fichas técnicas se identifica que por un lado en el indicador nivel propósito se incorporó la sugerencia emitida dado que ya no es un número absoluto el indicador, ahora se calcula a través de porcentaje. Sin embargo, en el indicador del componente 2, no se identifican cambios que contribuyan a la implementación del ASM, toda vez que se sigue observando un dato absoluto. Por ello, se concluye que la institución implementó de manera parcial el ASM.